



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda
Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.
NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925
Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatino@medellin.gov.co

CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO **Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios**

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 07-2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009. Acuerdo N° 02 del 23 de mayo de 2.014, donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

PARA LA COMPRA DE INSUMOS DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

2.1 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para compra de Dotación Pedagógica para el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro es de **\$ 520.000 (Quinientos veinte mil pesos)**. Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 14 del 14 de agosto de 2019.**

2.2 FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez se reciba a satisfacción los productos adquiridos que estén en su totalidad las cantidades solicitadas y acorde al listado presentado, mediante un cheque, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA, si así lo requiere el contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar a tiempo los productos solicitados con las especificaciones técnicas exigidas, en los lugares

acordados y con la debida garantía, y generar la factura con las especificaciones correctas y completas.

- 4. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO:** Dar cumplimiento a la programación presentada. Aclarar las dudas y responder los reclamos que se originen en el proceso de contratación y oportunamente, originar el recibido a satisfacción y cancelar mediante transferencia electrónica..

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de los Estudios previos	Agosto 06 de 2019	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública.</u>	Septiembre 05 de 2019	C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	Septiembre 5 y 6 de 2019	Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Correo electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co Tel: 5669138.
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes Se hará <u>ACTA DE CIERRE.</u> Se hará la apertura de los sobres de las propuestas presentadas.	Septiembre 9 de 2019 Hora: Hasta las 12:00 m	Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
<u>Evaluación:</u> verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	Septiembre 9 de 2019	Oficina dirección, C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
<u>Informe de Evaluación:</u> A través de la página se publicará el Informe de Evaluación y observaciones	Septiembre 9 de 2019 Hora: 2:30 pm	www.cejuanandrespatino.edu.co
Observaciones presentadas por los proponentes de la Evaluación y respuesta a las mismas.	10 de septiembre de 2019 Hora: hasta las 12:00 am	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Tel: 566-91.38 Correo: Ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
Resolución de Adjudicación	11 de septiembre de 2019 Hora: 12:00 m.	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO

		Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Firma del Contrato.	12 de septiembre de 2019	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco

NECESIDAD A SATISFACER: El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, requieren contratar **PARA LA COMPRA DE INSUMOS DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA**, necesarios para fortalecer los espacios y las prácticas pedagógicas de acuerdo con las necesidades de sus diferentes dependencias, todo acorde con el Proyecto Educativo Institucional.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CATIDAD		DESCRIPCIÓN	
5	Unidad	Bolsas de gel para hielo	PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
20	Unidad	Cuadernos de 50 hojas cosidos (rayados y cuadriculados)	
1	Caja	Borradores de nata pequeños	
1	Caja	Sacapuntas	
30	Metros	Tela hindú negra	
3	Unidad	Implementos para el botiquín de primeros auxilios (isodine, microporo, caja de gasas, termómetro, copitos.	

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en un único sobre, sellado y marcado, el cual contendrá la siguiente información:

- Nombre del proponente
- Carta de presentación.
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo Juan Andrés Patiño.
- Los requisitos habilitantes

8. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Hoja de vida.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la

convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

11. CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya presentado primero la propuesta en la Secretaría del plantel, según consta en el acta de recepción de propuestas.

11.1 EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, **salvo** la reposición de elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 5 días del mes de septiembre de 2019.



DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN
Directora C.E. Juan Andrés Patiño